

**SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO
PERSONA EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO**

Buenos días, me llamo _____ con N° de DNI/NIE/PASAPORTE _____ y presento este escrito para solicitar que se tramite con caracter urgente en el menor plazo posible mi EMPADRONAMIENTO en el municipio de _____, en el que actualmente me encuentro residiendo en situación de sinhogarismo.

Habitualmente pernocto y paso la noche en _____
_____.

SOLICITO por tanto que se tenga por recibida mi solicitud de empadronamiento en este Municipio y se tramite a la mayor brevedad, solicitando asimismo a la administración local que tome las medidas necesarias para comprobar por sus propios medios en el menor plazo de tiempo posible la veracidad de los datos aportados, a fin de evitar en lo posible los inevitables perjuicios que se me ocasionaría en caso contrario, entendiéndose que los trabajadores públicos que se pudieran negar o poner impedimentos a la tramitación de mi solicitud serían **inequívocamente responsables legales**, para lo que pido que se tenga en cuenta la información legal sobre el derecho a ser empadronado que se incluye en este escrito.

AUTORIZO al Ayuntamiento a incorporar los datos personales contenidos en mi solicitud y adjuntos, y a realizar los tramites necesarios para su tratamiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley Organica de Proteccion de Datos 15/1995.

Dirección para Notificaciones: _____
_____.

Email: _____ Telefono: _____.

También pueden ponerse en contacto conmigo a través de los Servicios Sociales Municipales, del albergue municipal o de mi centro de referencia.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

SOLICITO ADICIONALMENTE que desde los Servicios Sociales Municipales se me facilite una opción de acogida inmediata bajo techo, de manera que se garanticen mis derechos a la Integridad Fisica (Art. 15CE), la Seguridad (Art. 17 CE) y la Intimidad (Art. 18 CE)

FIRMA:

Fecha Entrega: ____/____/____.

OBLIGACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES RESPECTO AL EMPADRONAMIENTO

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo, así como el acceso a derechos y deberes inherentes a la persona y que están legalmente protegidos.

La negativa o impedimentos por parte de la administración local a tramitar las solicitudes de empadronamiento puede suponer la comisión de varios tipos de **infracciones** (administrativas, civiles y penales). Entre ellas:

- Dificultar o impedir al solicitante ejercitar los Derechos y Deberes contemplados en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- Dificultar o impedir el acceso a los aprovechamientos comunales y a los servicios públicos municipales, algunos de ellos básicos para la garantía de Derechos constitucionales, como el sistema de atención médica primaria, o el sistema de protección social.
- Infracción de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.
- Incumplimiento de las Instrucciones técnicas sobre actualización del Padrón Municipal, de obligado cumplimiento para los Ayuntamientos.

En base a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada en relación con el Padrón Municipal por la Ley 4/1996 de 10 de Enero), así como en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de Julio (modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de Diciembre), el cual establece en su Art. 68 que "*Todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias personales en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el Padrón municipal con carácter obligatorio. Cuando la variación afecte a menores de edad o incapacitados, esta obligación corresponde a sus padres o tutores*".

Asimismo, tengase en cuenta lo establecido al respecto en la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (publicada en el BOE 122, de 2 de mayo de 2020), por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, apartado 3.3 y otros.

Nombre solicitante: _____.

DNI/NIE/Pas: _____.

Fecha Entrega: ____/____/____.

FIRMA: